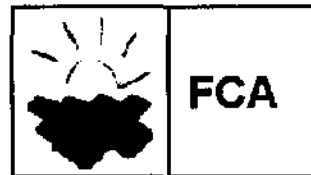




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Febrero de 2014
CUDAP: 0001080/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el agente **Sr. Carlos Armando SPONGIA**, eleva su renuncia al cargo No Docente, Categoría 3662 del Escalafón Decreto N° 366/06, Agrupamiento Técnico, con el cual cumplía funciones en el Laboratorio audiovisuales de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que la renuncia presentada por el agente Sr. SPONGIA, lo es por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aceptar a partir del 07 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por el agente **Sr. Carlos Armando SPONGIA** (Leg. 24.681 – DNI 7.957.135), al cargo No Docente - Agrupamiento Técnico - Categoría 2 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se realice el cálculo de las vacaciones no gozadas que le pudieren corresponder al agente Sr. Carlos Armando SPONGIA (Leg. 24.681 – DNI 7.957.135), debiendo informar de ello a este Decanato, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 646/09.

ARTICULO 3º: Agradecer al agente Sr. Carlos Armando SPONGIA (Leg. 24.681 – DNI 7.957.135), su colaboración e interés por la Institución durante sus años de servicio en la Casa.

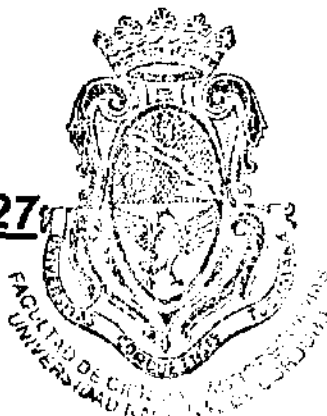
ARTICULO 4º: Disponer que el agente Sr. Carlos Armando SPONGIA (Leg. 24.681 – DNI 7.957.135), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

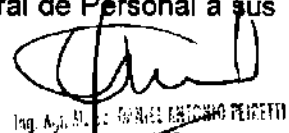
ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaria de Infraestructura y Servicios, al interesado a sus efectos. Cumplido, elévese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELÓ CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

027




Ing. Agr. N.º 746 FÉLIX ALDO MARRONE
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba